PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2023 – "ADQUISICIÓN DE VACUNA DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - I.D. Nº 437.327.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	80.807/2023

DICTAMEN DOC N° 920/ 2023

Asunción, 23 de noviembre de 2023.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:
Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 13 de noviembre de 2023.

1- **ANTECEDENTES**

- **Nota ADM-CAN N° 152/2023** de fecha 13/10/2023, por la cual el PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL, solicita a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, iniciar los trámites para la "ADQUISICIÓN DE VACUNA DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS".
- **DICTAMEN DOC N° 218/23** de fecha 16/10/2023, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020".
- **Memorando DPP/DOC N° 977/2023** de fecha 19/11/2023, cursado por el DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO al DPTO. DE COMPRAS MENORES, por la cual remite expediente original, DICTAMEN DOC N° 218/23 y Análisis de Precios Referenciales correspondiente, para el inicio del proceso.
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000005439/2023, de fecha 26/10/23, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 437.327** para el presente Ejercicio Fiscal 2023, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 199.998.000 (Guaraníes Ciento noventa y nueve millones, novecientos noventa y ocho mil)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19.
- **Carta Invitación del proceso**: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2023 – "ADQUISICIÓN DE VACUNA DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - I.D. Nº 437.327.-
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 13 de noviembre de 2023, a las empresas: **(1) AGROVET S.A. – (2) CHIMIRAY S.A. – (3) COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A. (COVEPA SA). – (4) DELICIA NATIVIDAD BENITEZ SANCHEZ. – (5) GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. – (6) INVET S.R.L.**
- **Sistema de Adjudicación:** POR ÍTEMS.
- **Tipo de Contrato:** CERRADO.
- **Monto Total del llamado:** Gs. 199.998.000 (Guaraníes Ciento noventa y nueve millones, novecientos noventa y ocho mil).
- **ADENDA Y ACTA DE PRORROGA**, forman parte del expediente las Adendas N° 1 y el Acta de Prórroga correspondiente.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2023 – "ADQUISICIÓN DE VACUNA DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - I.D. Nº 437.327.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	80.807/2023

DICTAMEN DOC N° 920/ 2023

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 13/11/2023,** siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY SA (COVEPA SA)	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 226.827.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
INVET S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 304.875.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY SA (COVEPA SA)	91	1772039	SI
INVET S.R.L.	204		SI

Observación a la oferta: 80028993-5 - INVET S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
REPRESENTANTE DE LA FIRMA COVEPA S.A. HA REALIZADO OBSERVACIONES, LAS CUALES SERAN ADJUNTAS A LA PRESENTE ACTA	80031026-8 - COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY SA (COVEPA SA)	LUZ NUÑEZ	2023-11-13 10:38:02

Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el **Anexo I** , que forma parte de la presente acta.

<u>Observación</u>: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Lucía Ojeda N.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2023 – "ADQUISICIÓN DE VACUNA DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - I.D. Nº 437.327.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	80.807/2023

DICTAMEN DOC N° 920/ 2023

*OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Observación a la oferta: 80028993-5 - INVET S.R.L.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
REPRESENTANTE DE LA FIRMA COVEPA S.A. HA REALIZADO OBSERVACIONES, LAS CUALES SERAN ADJUNTAS A LA PRESENTE ACTA	80031026-8 - COMPAÑIA VETERINARIA DEL PARAGUAY SA (COVEPA SA)	LUZ NUÑEZ	2023-11-13 10:38:02

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

EMPRESA	COVEPA SA.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y N° DE C.I.	LUZ NUÑEZ C.I. 3444396

Observaciones:

- Verificar la cantidad de U.T. mínima requerida.
- Verificar el estado Actual del SIPE, a la Apertura.

- RESPUESTA: Al respecto, se deja constancia que los documentos mencionados en las observaciones corresponden a documentos de carácter formal, por lo cual, serán objeto de análisis posterior en el presente Dictamen (Puntos N° 4 y 16), conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: *1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica, 4. Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Mta. Lucía Ojeda N.
M.S.P. y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2023 – "ADQUISICIÓN DE VACUNA DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - I.D. Nº 437.327.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	80.807/2023

DICTAMEN DOC N° 920/ 2023

Oferentes:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- **COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.**	CUMPLE F. 1 AL 3	CUMPLE F. 4 AL 5	CUMPLE F. 9 SIPE N° 1772039	CUMPLE F. 9 SIPE N° 1772039
2- **INVET S.R.L.**	CUMPLE F. 3 AL 6	CUMPLE F. 8 AL 9	CUMPLE F. 157/170 F. 183/203	CUMPLE F. 171/182

5- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del Art. 59° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito".* Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: ***INVET S.R.L.***

I. Nota remitida en fecha 14 de noviembre de 2023:

- ✓ Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**). Obs: En el documento presentado no se ha consignado el dato: N° de Cédula de identidad, requerido en el formulario estándar.
- ✓ Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
- ✓ Declaración Jurada del oferente en la que manifieste que cuenta con equipos de refrigeración aptos para almacenar medicamentos que requieren de una temperatura constante entre 2°C a 8°C en caso de ofertarse productos que lo requieran.
- ✓ Presentar Folletos, Catálogos y/ o Prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.
- ✓ Desglose de Precios: se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado: "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación". El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: ÍTEM 1: se observa una diferencia de 52,4 % por encima del precio referencial.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, en fecha 15/11/23, las cuales se encuentran adjuntas al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura I. de Lucía Ojeda N.
D.G.C. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2023 – "ADQUISICIÓN DE VACUNA DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - I.D. Nº 437.327.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	80.807/2023

DICTAMEN DOC N° 920/ 2023

7- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

- Criterio de desempate de ofertas: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que no se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, en el marco de la presente Contratación Directa.

8- CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS y punto: Margen de preferencia local - CPS, de la Carta de Invitación;

- Certificado de Producto y Empleo Nacional: "A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio".

- Margen de preferencia local - CPS: "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento".

Se deja expresa constancia que el criterio de: MARGEN DE PREFERENCIA ha resultado INAPLICABLE, debido a que las ofertas presentadas para el presente proceso son de porcedencia extranjera y el criterio de: MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL ha resultado INAPLICABLE para el asentamiento de esta convocante.

9- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2023 – "ADQUISICIÓN DE VACUNA DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - I.D. Nº 437.327.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	80.807/2023

DICTAMEN DOC N° 920/ 2023

10- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación". Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.** y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por dicha firma son Aceptables.**

Se procedió al Análisis de Precios de las ofertas presentadas por la firma: **INVET S.R.L.** y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios (punto N° 5 del presente Dictamen), mediante Notas adjuntas al presente dictamen. En respuesta a la solicitud realizada, dicha firma ha presentado en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios, los cuales fueron verificados y analizados. Consecuentemente, **se concluye que los precios ofertados por la misma son Aceptables.** Se detalla a continuación:

DESGLOSE DE PRECIO

DESCRIPCION	VACUNA IMRAB 3TF FRASCO X 1ML
PRECIO DE COSTO UNITARIO	₲ 7.727
GASTOS ADMINISTRATIVO	₲ 700
GASTOS FINANCIERO	₲ 300
UTILIDAD	₲ 2.318
IMPUESTO	₲ 773
MANTENIMIENTO DE LA CADENA DE FRIO DE LA VACUNA	₲ 500
FLETE EN CAMION REFRIGERADO	₲ 182
TOTAL	**₲ 12.500**

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S

Laura Ma. Stela Ojeda N.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2023 – "ADQUISICIÓN DE VACUNA DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - I.D. Nº 437.327.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	80.807/2023

DICTAMEN DOC N° 920/ 2023

11- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a las firmas oferentes, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S

Laura Mercedes Letizia Oieda N.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2023 – "ADQUISICIÓN DE VACUNA DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - I.D. Nº 437.327.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	80.807/2023

DICTAMEN DOC N° 920/ 2023

N°	EMPRESA: COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MARIA BERNARDITA MOLINAS ROJAS	2111753	**4981176**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	LUIZ FERNANDO GODOY NOVAES	4044065	**4981164**	**NO REGISTRA DATOS.**
3	ANA PATRICIA CANHETE CASTRO	5612862	**4981171**	**NO REGISTRA DATOS.**
N°	**EMPRESA: INVET S.R.L.**	**CÉDULA DE I. N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	ARMODIO ARCE DELVALLE	987019	**4981141**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	EUGENIA RAMONA BAREIRO RAMIREZ	4963325	**4981155**	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "A y B" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que las Firmas Oferentes NO figuran en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "M y N" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:
Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 267/2023** de fecha 13/11/2023, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. e)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 677/2023** de fecha 21/11/2023 donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".
Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 266/2023** de fecha 13/11/2023, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* ***Artículo***

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Patricia Ojeda N.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2023 – "ADQUISICIÓN DE VACUNA DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - I.D. Nº 437.327.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	80.807/2023

DICTAMEN DOC N° 920/ 2023

40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato".

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.G.A.J. N° 898/2023** en fecha 14/11/2023 el cual informa que: "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO de las empresas oferentes a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "C y E" de la Ley 2051/03.

12- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera y sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	**COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.**	**INVET S.R.L.**
1. **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 3	CUMPLE FS. 3 AL 6
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE FS. 4 AL 5	CUMPLE FS. 8 AL 9
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE F. 6	CUMPLE F. 10
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(N/A)**	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE F. 7	CUMPLE NOTA RESPUESTA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F. 8	CUMPLE F. 11
8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE F. 10	CUMPLE F. 12

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura I. Leguizamón Pineda N.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2023 – "ADQUISICIÓN DE VACUNA DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - I.D. Nº 437.327.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	80.807/2023

DICTAMEN DOC Nº 920/ 2023

9. **Documentos legales**		
9.1 **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	N/A	N/A
9.2 **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE F. 9 SIPE N° 1772039	CUMPLE FS. 157 AL 170 FS. 183 AL 203
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE F. 9 SIPE N° 1772039	CUMPLE NOTA RESPUESTA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE F. 9 SIPE N° 1772039	CUMPLE FS. 171 AL 182
9.3 **Oferentes en Consorcio.**	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA	**COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.**	**INVET S.R.L.**
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020 - 2021 - 2022] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE FS. 12 AL 32	CUMPLE FS. 56 AL 148
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2020-2021-2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2020-2021-2022 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos meses.	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.**	**INVET S.R.L.**
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2021 y/o 2022).	CUMPLE FS. 58 AL 69	CUMPLE FS. 48 AL 52

13- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica;

Se procede a la evaluación de las DOCUMENTACIONES TÉCNICAS, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, conforme a las **Documentaciones Técnicas** presentadas por las Firmas: **COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A. e INVET S.R.L.** Las mismas fueron objeto de verificación por parte de la Asesoría Técnica del PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** y se expone de la siguiente manera:

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura I. Acosta Ojeda N.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2023 – "ADQUISICIÓN DE VACUNA DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - I.D. Nº 437.327.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	80.807/2023

DICTAMEN DOC N° 920/ 2023

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.	INVET S.R.L.
1. Habilitación vigente como Empresa importadora de productos para diagnóstico de uso in vitro emitida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Dirección de Registro, Habilitación y Control competente de productos de uso veterinario.	CUMPLE F. 72	CUMPLE F. 204
2. Copia de la Resolución de Apertura Vigente, según corresponda al bien ofertado expedido por SENACSA.	CUMPLE F. 71	CUMPLE F. 204
3. En caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar tanto oferente como fabricante, copia de la Resolución de Apertura Vigente, expedida por SENACSA según corresponda a lo ofertado.	N/A	N/A
4. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras distribuidoras productos nacionales) deberán presentar, tanto el oferente, como el distribuidor y/o importador, y/o fabricante, copia de la Resolución de Apertura Vigente, expedida por SENACSA según corresponda a lo ofertado o constancia de que la misma se encuentra en trámite.	N/A	N/A
5. Copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto ofertado, emitido por SENACSA según corresponda.	CUMPLE F. 73	CUMPLE F. 16
6. Declaración Jurada del oferente en la que manifieste que cuenta con equipos de refrigeración aptos para almacenar medicamentos que requieren de una temperatura constante entre 2°C a 8°C en caso de ofertarse productos que lo requieran.	CUMPLE F. 74 AL 75	CUMPLE NOTA RESPUESTA
7. Copia de la carta poder otorgada por el fabricante, al oferente, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE F. 77 AL 78	CUMPLE F. 14
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	**COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.**	**INVET S.R.L.**
1. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE F. 79	CUMPLE F. 7
2. Presentar Folletos, Catálogos y/ o Prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE F. 80 AL 84	CUMPLE NOTA RESPUESTA
3. Muestras del ítem ofertado: Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde lo solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS	CUMPLE	CUMPLE
3. Todos los documentos deben estar traducidos al español.	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2023 – "ADQUISICIÓN DE VACUNA DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - I.D. Nº 437.327.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	80.807/2023

DICTAMEN DOC Nº 920/ 2023

14- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Firmas: **COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A. e INVET S.R.L.**, en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2020	ÍNDICE	2021	ÍNDICE	2022	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	43.562.325.909	0,97	49.556.851.677	1,02	69.822.296.010	1,05	1,01	CUMPLE
	Pasivo Corriente	44.735.586.288		48.746.912.087		66.244.456.920			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	44.895.099.564	0,83	50.154.747.665	0,78	67.189.589.255	0,79	0,80	CUMPLE
	Activo Total	53.989.288.021		64.259.105.779		85.222.693.775			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	2.768.954.241	0,58	4.458.805.000	0,67	3.928.746.407	0,29	0,51	CUMPLE
	Capital	4.750.000.000		6.700.000.000		13.350.000.000			

EMPRESA: INVET S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		2020	ÍNDICE	2021	ÍNDICE	2022	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	13.355.203.471	2,37	12.505.474.750	2,33	11.789.827.528	2,31	2,34	CUMPLE
	Pasivo Corriente	5.626.227.135		5.373.257.967		5.110.902.529			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	5.626.227.135	0,38	5.373.257.967	0,39	5.110.902.529	0,39	0,39	CUMPLE
	Activo Total	14.759.435.414		13.858.353.140		13.100.404.298			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	312.055.271	0,08	151.886.894	0,04	61.531.496	0,02	0,04	CUMPLE
	Capital	3.899.200.000		3.899.200.000		3.899.200.000			

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura [illegible] N.
[illegible] D.C.A.F
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2023 – "ADQUISICIÓN DE VACUNA DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - I.D. Nº 437.327.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	80.807/2023

DICTAMEN DOC N° 920/ 2023

15- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la de las Firmas: **COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.** e **INVET S.R.L.**, en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.	Gs. 226.827.000	Gs. 56.706.750	Gs. 626.604.487,08	CUMPLE.
2	INVET S.R.L.	Gs. 304.875.000	Gs. 76.218.750	Gs. 140.000.000	CUMPLE.

***OBS:** Cotización del dólar en fecha 28/10/21 a **Gs. 6.895,40** y 19/11/21 a **Gs. 6.835,48.-** Conforme a lo establecido en el Decreto N° 3107/19 - IVA, Art. 13. "Operaciones en Moneda Extranjera". En las operaciones en la que el precio se exprese en moneda extranjera, el monto de la transacción se convertirá a moneda nacional al tipo de cambio comprador o vendedor, en el mercado libre a nivel bancario al cierre del día hábil anterior en que se realizó la operación.

Seleccione una Fecha 28/10/2021

COTIZACIONES DEL 28 DE OCTUBRE DE 2021

HORA	ACUMULADO		POR CORTE HORARIO	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	VENTA
(*)Prom. 27/10	6 907,31	6 921,57	6 907,72	6 918,62
08:30	6 907,31	6 921,57	6 907,72	6 918,62
09:00	6 900,00	6 921,57	6 900,00	6 918,62
09:30	6 906,34	6 908,91	6 906,91	6 908,91
10:00	6 898,87	6 903,80	6 894,17	6 901,04
10:30	6 904,02	6 904,36	6 907,57	6 904,83
11:00	6 902,48	6 903,84	6 900,57	6 902,89
11:30	6 903,70	6 904,53	6 906,28	6 913,91
12:00	6 901,72	6 906,54	6 895,47	6 924,03
12:30	6 895,32	6 906,58	6 843,32	6 907,02
13:00	6 895,40	6 906,59	6 903,26	6 907,46
Cierre 28/10	6.895,40	6.906,59		

© 2023 | Tel +(595) 21 608011 Correo info@bcp.gov.py

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2023 – "ADQUISICIÓN DE VACUNA DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - I.D. Nº 437.327.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	80.807/2023

DICTAMEN DOC Nº 920/ 2023

Seleccione una Fecha 19/11/2021

COTIZACIONES DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

HORA	ACUMULADO		POR CORTE HORARIO	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	VENTA
(*)Prom 18/11	6 839,23	6 849,34	6 843,59	6 840,32
08:30	6 839,23	6 849,34	6 843,59	6 840,32
09:00	6 840,01	6 849,34	6 840,01	6 840,32
09:30	6 838,14	6 850,40	6 833,72	6 850,40
10:00	6 840,80	6 849,50	6 845,30	6 849,01
10:30	6 836,70	6 848,90	6 817,24	6 845,52
11:00	6 836,98	6 845,93	6 837,90	6 841,66
11:30	6 836,01	6 838,79	6 829,88	6 828,98
12:00	6 835,69	6 841,63	6 834,03	6 874,65
12:30	6 835,32	6 841,87	6 829,87	6 848,37
13:00	6 835,48	6 841,79	6 837,10	6 841,18
Cierre 19/11	6.835,48	6.841,79		

© 2023 | Tel +(595) 21 608011 Correo info@bcp.gov.py

16- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Verificación conforme al APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, conforme a las Muestras y el Catálogo presentados por las Firmas: **COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A. e INVET S.R.L.** Los mismos fueron objeto de verificación por parte de la Asesoría Técnica del PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** y se expone de la siguiente manera:. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** y se expone de la siguiente manera:

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2023 – "ADQUISICIÓN DE VACUNA DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - I.D. Nº 437.327.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	80.807/2023

DICTAMEN DOC N° 920/ 2023

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.	INVET S.R.L.
1	VACUNA ANTIRRABICA DE USO CANINO	VIRUS RABICO FIJO INACTIVADO, PRODUCIDO EN CULTIVO CELULAR, CON VALOR ANTIGENICO MINIMO DE 2 UI/ML. PRESENTAR DOCUMENTOS QUE LO CERTIFIQUEN. - FORMA FARMACÉUTICA: INYECTABLE - PRESENTACIÓN DE ENTREGA: VIAL MONODOSIS PARA USO INTRAMUSCULAR O SUBCUTÁNEOS.	UNIDAD	VIAL	CUMPLE	NO CUMPLE. Se ha constatado conforme al catálogo remitido que la misma no cumple con el requisito: "VALOR ANTIGENICO MINIMO DE 2 UI/ML".

DESESTIMACIÓN – OFERTA DE "INVET S.R.L."

Atendiendo a lo estipulado en la Carta de Invitación y del Art. 62° "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria".*

Por todo lo expuesto, se procede a DESESTIMAR la oferta de la Firma: **INVET S.R.L.**, debido a que NO CUMPLE con lo requerido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación y por consiguiente No continúa en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

17- AJUSTE Y DISMINUCIÓN DE CANTIDADES

Conforme al Art. 66° del Decreto Reglamentario 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007; que establece;

"Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."

Considerando que el **Monto Total** programado para el presente llamado es de **Gs. 199.998.000 (Guaraníes Ciento noventa y nueve millones, novecientos noventa y ocho mil)** y el Monto Total Ofertado por la firma: COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A., asciende a la suma de **Gs. 226.827.000 (Guaraníes Doscientos veintiseis millones, ochocientos veintisiete mil)**, se

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2023 – "ADQUISICIÓN DE VACUNA DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - I.D. Nº 437.327.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	80.807/2023

DICTAMEN DOC N° 920/ 2023

procede a la disminución de las **cantidades** inicialmente programadas, de manera a ajustar el monto total recomendado a la disponibilidad presupuestaria. Se detalla de la siguiente manera:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD INICIALMENTE PROGRAMADA	CANTIDAD A RECOMENDAR
1	VACUNA ANTIRRABICA DE USO CANINO	24.390	21.500

18- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del ítem N° 1 a la firma: COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.**, por ser la mejor oferta evaluada y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A. RUC: 80031026-8

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITAR. (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	51201617-002	VACUNA ANTIRRABICA DE USO CANINO	UNIDAD	VIAL	NOVIBAC RABIES	HOLANDA	21.500	9.300	**199.950.000**
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA MIL.									**199.950.000**

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura María Felicia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: 23 NOV. 2023
FECHA:
HORA: 09:35
Nº 80807/25
FIRMA:
Oscar Franco
Secretario de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2023 – "ADQUISICIÓN DE VACUNA DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - I.D. Nº 437.327.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	80.807/2023

DICTAMEN DOC N° 920/ 2023

19- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL
COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.	1	Gs. 199.950.000
MONTO TOTAL (IVA Incluido):		Gs. 199.950.000

MONTO TOTAL (IVA I.): Gs. 199.950.000 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA MIL).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios.

ES NUESTRO DICTAMEN

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Laura M. Patiño Oveda
D.O.C. - D.C.A.F.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2023 – "ADQUISICIÓN DE VACUNA DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - I.D. Nº 437.327.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES						EMPRESA 1: COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.								EMPRESA 2: INVET S.R.L.							
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO U. REFERENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	% DE VARIAC.
1	51201617-002	VACUNA ANTIRRABICA DE USO CANINO	UNIDAD	VIAL	8.200	UNIDAD	VIAL	NOVIBAC RABIES	HOLANDA	24390	9.300	**226.827.000**	13,4	UNIDAD	VIAL	IMRAB 3TF	USA	24390	12.500	**304.875.000**	52,4
TOTALES (IVA I.):												226.827.000								304.875.000	

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2023 – "ADQUISICIÓN DE VACUNA DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL -

EMPRESA: COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.									
ITEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	51201617-002	VACUNA ANTIRRABICA DE USO CANINO	UNIDAD	VIAL	NOVIBAC RABIES	HOLANDA	21.500	9.300	**199.950.000**
TOTALES (IVA I.):									199.950.000

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

Asunción, 21 de noviembre de 2023

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2023 - "ADQUISICIÓN DE VACUNA DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - I.D. Nº 437.327.-

Se procede a la evaluación y verificación de los DOCUMENTOS TÉCNICOS presentados por los oferentes: **COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.** e **INVET S.R.L.** correspondiente al llamado de referencia. De conformidad con la Capacidad Técnica requerida por la Carta de Invitación, contempladas en el ***APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN***, *punto:* ***Capacidad Técnica - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica***. El criterio establecido es CUMPLE/NO CUMPLE y se expone en el siguiente cuadro:

CAPACIDAD TECNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.	INVET S.R.L.
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA		
1. Habilitación vigente como Empresa importadora de productos para diagnóstico de uso in vitro emitida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Dirección de Registro, Habilitación y Control competente de productos de uso veterinario.	CUMPLE F. 72	CUMPLE F. 204
2. Copia de la Resolución de Apertura Vigente, según corresponda al bien ofertado expedido por SENACSA.	CUMPLE F. 71	CUMPLE F. 204
3. En caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar tanto oferente como fabricante, copia de la Resolución de Apertura Vigente, expedida por SENACSA según corresponda a lo ofertado.	N/A	N/A
4. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras distribuidoras productos nacionales) deberán presentar, tanto el oferente, como el distribuidor y/o importador, y/o fabricante, copia de la Resolución de Apertura Vigente, expedida por SENACSA según corresponda a lo ofertado o constancia de que la misma se encuentra en trámite.	N/A	N/A
5. Copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente del producto ofertado, emitido por SENACSA según corresponda.	CUMPLE F. 73	CUMPLE F. 16
6. Declaración Jurada del oferente en la que manifieste que cuenta con equipos de refrigeración aptos para almacenar medicamentos que requieren de una temperatura constante entre 2°C a 8°C en caso de ofertarse productos que lo requieran.	CUMPLE F. 74 AL 75	CUMPLE NOTA RESPUESTA
7. Copia de la carta poder otorgada por el fabricante, al oferente, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	CUMPLE F. 77 AL 78	CUMPLE F. 14

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.	INVET S.R.L.
1. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	CUMPLE F. 79	CUMPLE F. 7
2. Presentar Folletos, Catálogos y/ o Prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE F. 80 AL 84	CUMPLE NOTA RESPUESTA
3. Muestras del ítem ofertado: Las muestras deberán presentarse en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado, a fin de verificar si corresponde lo solicitado en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, fabricante, presentación, etc., que deberán estar de acuerdo con los documentos obrantes en el MSPBS	CUMPLE	CUMPLE
4. Todos los documentos deben estar traducidos al español.	CUMPLE	CUMPLE

Julio Arévalo
DNCZYCAN

Asunción, 21 de noviembre de 2023

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE EETT

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 73/2023 - "ADQUISICIÓN DE VACUNA DE USO CANINO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE ZOONOSIS Y CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL - MSPYBS" - I.D. Nº 437.327.-

Se procede a la evaluación y verificación de los MUESTRAS Y CATÁLOGOS presentados por los oferentes: **COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.** e **INVET S.R.L.** correspondiente al llamado de referencia. De conformidad a las Especificaciones Técnicas requeridas por la Carta de Invitación, contempladas en el ***APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto: Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas;*** se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE** y se exponen de la siguiente manera:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	COMPAÑÍA VETERINARIA DEL PARAGUAY S.A.	INVET S.R.L.
1	VACUNA ANTIRRABICA DE USO CANINO	VIRUS RABICO FIJO INACTIVADO, PRODUCIDO EN CULTIVO CELULAR, CON VALOR ANTIGENICO MINIMO DE 2 UI/ML. PRESENTAR DOCUMENTOS QUE LO CERTIFIQUEN. - FORMA FARMACÉUTICA: INYECTABLE - PRESENTACIÓN DE ENTREGA: VIAL MONODOSIS PARA USO INTRAMUSCULAR O SUBCUTÁNEOS.	UNIDAD	VIAL	CUMPLE	NO CUMPLE. Se ha constatado conforme al catálogo remitido que la misma no cumple con el requisito: "VALOR ANTIGENICO MINIMO DE 2 UI/ML".

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4981171
4981171

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANA PATRICIA CANHETE CASTRO, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5612862, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

.anto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 20, 2023 3:37 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **81c5e5bf**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4981171&codigo_seguridad=81c5e5bf

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4981176

4981176

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA BERNARDITA MOLINAS ROJAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2111753, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 20, 2023 3:38 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **52724fad**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4981176&codigo_seguridad=52724fad

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4981043

4981043

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 20, 2023 3:22 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **ca5b63da**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4981043&codigo_seguridad=ca5b63da

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4981164
4981164

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIZ FERNANDO GODOY NOVAES, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4044065, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 20, 2023 3:36 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **2d5bf02d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4981164&codigo_seguridad=2d5bf02d

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4981141
4981141

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ARMODIO ARCE DELVALLE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 987019, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 20, 2023 3:34 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **105d2d60**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4981141&codigo_seguridad=105d2d60